Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019

"ADQUISICION DE MUNICIONES"

ID N°363.135

CONTRATO N° 23 /2019

MEGA SERVICE S.R.L.

Lic. Mario Marco B.
Apoderado General
Mega Service S.R.L.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L**, con **RUC N° 80017477-1**, domiciliada en la Calle Cnel. Ángel López N° 557 c/ Pedro P. Peña y Tte. Heyn – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENITEZ,** con Cedula de Identidad N° 1.591.907, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar la **CONTRATACION DE ADQUISICION DE MUNICIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de municiones, resultante del proceso de Contratación Directa N° 01/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente Propietario
Mega Service S.R.L.

Ing. Berta Cardozo R.
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363135.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa 01/2019 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 603 / 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							MEGA SERVICE S.R.L.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	46101601-002	Balines de Goma Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	5.000	MAXAM	ESPAÑA	20.400	102.000.000
2	46101601-005	Municiones Calibre 12MM	Unidad	UNIDAD	1.000	ORBEA	ARGENTINA	6.200	6.200.000
3	46101601-001	Municiones Calibre 9MM	Unidad	UNIDAD	1.000	PMC	COREA DEL SUR	6.000	6.000.000
								Precio Total	**114.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma en guaraníes de ciento catorce millones doscientos mil (Gs 114.200.000.-) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Mario Martínez B.
Dpto. Jurídico
Mega Service S.R.L.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dpto. de Almacenes – Avda. Fernando de la Mora casi Avda. De la Victoria – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 14.00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

Lic. Mario Mo...

Ing. Berta Cardozo, Directora, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

27 SEPT 2019

Lic. MARIO MARECO BENITEZ
Proveedor
Gerente General

BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO
Contratante

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL